

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 772/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GUSTAVO ADOLFO GUERRA BUENO y D./Dña. FRANCISCO FRIAS FERNANDEZ frente a FACTORIA DE OPORTUNIDADES EXTREMEÑAS SL, D./Dña. AMALIO MIRALLES GOMEZ, VECSI INTERNACIONAL SL, DISTRIBUCIONES BEMBRIERE SL, OURSHOP SL, FACTORIA DE OPORTUNIDADES SANTA OLALLA SL, COMERCIAL CASAS CARRETERO SL, CENTRAL DE COMPRAS HORMIGOS SL, CRISTINA CARRASCO PERPIÑAN, D./Dña. ANTONIO HORMIGOS CARRETERO y BAZAR OLIAS SL sobre Derechos Fundamentales se ha dictado la siguiente resolución :

Se acuerda el archivo definitivo de la demanda presentada por D./Dña. GUSTAVO ADOLFO GUERRA BUENO y FRANCISCO FRIAS FERNANDEZ frente a COMERCIAL CASAS CARRETERO SL , DISTRIBUCIONES BEMBRIERE SL , CENTRAL DE COMPRAS HORMIGOS SL , CRISTINA CARRASCO PERPIÑAN , AMALIO MIRALLES GOMEZ, ANTONIO HORMIGOS CARRETERO, OURSHOP SL , FACTORIA DE OPORTUNIDADES SANTA OLALLA SL , VECSI INTERNACIONAL SL , FACTORIA DE OPORTUNIDADES EXTREMEÑAS SL y BAZAR OLIAS SL

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **OURSHOP SL , ANTONIO HORMIGOS CARRETERO, DISTRIBUCIONES BEMBRIERE SL y COMERCIAL CASAS CARRETERO SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diecinueve de julio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.276/17)

